

Expediente. No. 2019-0511 Responsabilidad Civil Contractual de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. CONINVIAL CONTRA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

JUZGADO CATORCE (14) CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2021.

Expediente. No. 2019-0511

Auto interlocutorio No.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. CONINVIAL CONTRA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Se INADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA de la empresa GISAICO S.A, toda vez que:

1. No se da cumplimiento al Artículo 6 Decreto 806 de 2020, en concordancia con el Artículo 65 Código General del Proceso.

En tal sentido, so pena de rechazo, deberá subsanarse dentro de los cinco (5) días siguientes.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Civil 14

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcd2399cc23cc0da55a1fbb1f3b7396f97f9a67ce1c3d235660341e350aa1feb

Documento generado en 19/08/2021 08:15:03 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>